

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Denominación del empleo a proveer: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 14.**

Dependencia: **OFICINA DE CONTRATACION.**

Teniendo en cuenta que, en la Oficina de contratación, existe un empleo en vacancia definitiva denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 2028 Grado: 14, dentro de la modificación de la planta de personal, aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acuerdo N° 002 del 25 de enero de 2021, el cual requiere ser provisto por necesidad del servicio.

Se procedió a determinar si es viable proveer el empleo de carrera administrativa mediante encargo y, en caso tal, determinar sobre que empleado de carrera administrativa recae el derecho preferencial.

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO:

REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA:

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho.

Título de formación avanzada o de postgrado en derecho administrativo, derecho público o contratación estatal.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Equivalencias - Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015

Conforme a lo reglamentado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el Artículo 1 de la Ley 1960 el cual consagra los requisitos legales a tener en cuenta para promover transitoriamente mediante encargo a un servidor con derechos de carrera:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en esto si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que

estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

- 1. El encargo deberá recaer en el servidor de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior, siempre que cumpla con los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente....*

VERIFICACION REALIZADA:

Se analizó la totalidad de la planta de empleos de la Corporación, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, cada uno de los funcionarios con derecho de carrera en orden descendente para verificar si alguno de los empleados antes mencionados cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual de funciones vigente.

Nombres y apellidos	Cedula	Cargo Sobre el que ostenta derechos de carrera	Requisitos de estudio		Requisito de experiencia relacionada
			Título Profesional	Postgrado	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada
Laura Maria Gonzalez Camacho	1.053.805.899	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Osiris Peralta Ardila	55.179.838	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
William Enrique Pinto Galeano	79.579.034	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fredy Alberto Anturi Vidarte	12.114.830	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fredy Antonio Angarita Perez	91.257.713	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Martha Viviana Diaz Quintero	1.075.223.945	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
John Fredy Estupiñan Pulido	79.672.624	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Vitelio Barrera Alvarez	12.130.323	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Diana Marcela Bermeo Parra	36.290.338	Profesional Especializado Código 2028 grado 14	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Cesar Augusto Barreiro Otolara	7.686.531	Profesional Universitario Código 2044 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Claudia Dayana Delgado Velasquez	36.755.444	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Luis Ferney Tovar Perez	83.235.213	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Sonia Chaverra Perea	35.546.512	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Andres Felipe Perdomo Zuñiga	7.730.932	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Keyla Rocio Laguna Perdomo	1.079.606.230	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Jhon Javier Rojas Casanova	4.883.462	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Huberney Alvarado Nuñez	4.940.630	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Jully Andrea Cuellar Ruiz	33.750.469	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
William Ignacio Montealegre Torres	14.227.156	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Silvia Ramos Cruz	55.059.290	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Leonel Fernando Obregón Salazar	7.699.628	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Juan Fernando Castro Chavez	1.075.260.239	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Carmen Lorena Coronado Rojas	36.290.884	Profesional Universitario Código 2044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Carolina Puentes Carvajal	36.312.317	Técnico Administrativo Código 3124 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Yuli Andrea Gonzalez Mana	1.075.218.240	Técnico Administrativo Código 3124 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Xiomara Mirleny Quinto Vargas	40.091.745	Secretaria Código 4178 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Rosario Sanchez Gomez	36.180.154	Secretaria Código 4178 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Diana Liceth Varon Valencia	1.077.858.056	Secretaria Código 4178 grado 10	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
José Vicente Calderón Parra	16.737.298	Auxiliar Administrativo Código 4044 grado 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- Se analizó la experiencia de quienes cumplían el requisito del título profesional exigido en el manual de funciones.
- Los requisitos de estudio y experiencia fueron verificados en el formato T-CAM -018 del Sistema Integrado de Gestión, adjunto.

Se analizó la totalidad de la planta de empleos de la Corporación, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, cada uno de los funcionarios con derecho de carrera en orden descendente para verificar si alguno de los empleados antes mencionados cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual de funciones vigente.

Observaciones:

- Se analizó la experiencia de quienes cumplían el requisito de formación exigido en el manual de funciones.
- Los requisitos de estudio y experiencia fueron verificados en el formato T-CAM - 018 del Sistema Integrado de Gestión, adjuntos.

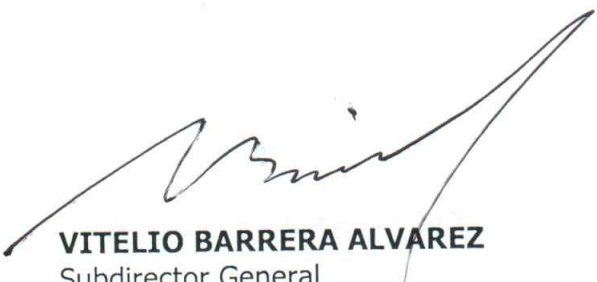
Una vez realizado el estudio, se pudo evidenciar que el derecho preferencial a encargo recae sobre la funcionaria **JULLY ANDREA CUELLAR RUIZ**, Profesional Universitario Código:2044 Grado:7, inscrita en carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.

Teniendo en cuenta que la funcionaria **JULLY ANDREA CUELLAR RUIZ** Identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.750.469 se encuentra actualmente en situación administrativa de licencia de maternidad concedida mediante Resolución N° 2898 del 21 de diciembre de 2020, por el termino de ciento veintiséis (126) días, que se extienden hasta el veinticuatro (24) de abril de 2021.

Teniendo en cuenta que la licencia de maternidad es una situación administrativa en virtud de la cual se brinda a la madre un receso remunerado para que se recupere del parto y le dedique al recién llegado el cuidado y la atención requerida (Art. 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017), en la que se genera una separación transitoria de las funciones propias del empleo y que asimismo el encargo es una situación administrativa de creación legal que permite a las entidades sortear las dificultades que puedan presentarse en casos de vacancias temporales o definitivas, evitando así entorpecer la prestación del servicio y continuar con el normal desarrollo de las actividades que desarrolla la entidad.

Así las cosas, la entidad debe agotar el procedimiento para proveer la vacante existente de conformidad con lo previsto por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, mediante encargo o nombramiento en forma provisional, garantizando el cabal funcionamiento de la administración pública y evitando que se afecte el buen servicio.

Dado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



VITELIO BARRERA ALVAREZ

Subdirector General

Subdirección Administrativa y Financiera

				SELECCIÓN HOJAS DE VIDA				CÓDIGO: T- CAM-018		
								VERSIÓN: 3		
								FECHA: 09 Abr 14		
CARGO		Profesional Especializado Código:2028 Grado:14								
REQUISITOS		Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Derecho. Título de formación avanzada o de postgrado en derecho administrativo, derecho público o contratación estatal. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. Equivalencias - Artículo 2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015								
EXPERIENCIA		Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.								
NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL	FECHA DE GRADO	ESPECIALIZACIÓN	CONCEPTO	EXPERIENCIA	MODALIDAD	INICIO	FINALIZACIÓN	TIEMPO EXPERIENCIA	OBSERVACION
JULY ANDREA CUELLAR RUIZ	ABOGADO T.P 280381 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	29 DE AGOSTO DE 2008	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL MAESTRIA EN DERECHO PUBLICO	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA Y FORMACION EXIGIDA EN EL MANUAL DE FUNCIONES	CAM	Profesional Universitaria-Supernumeraria, adscrita a la Srca	2/11/2017	25/01/2021		No se tiene en cuenta como experiencia profesional relacionada
					INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER	Profesional Especializado- Código:2028, Grado: 20, Adscrita a la Gerencia General	28/10/2014	27/07/2016	21 meses	Experiencia profesional relacionada con Funciones 2.4 y 5
					CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	Asesor	3/03/2014	14/09/2014		No se tiene en cuenta como experiencia profesional relacionada
						Profesional Universitaria-Supernumeraria, adscrita a la Srca	13/06/2017	26/10/2017		No se tiene en cuenta como experiencia profesional relacionada
						Prestacion de servicios Cto. 035/2016, apoyo jurídico a la DTO tramite procedimiento sancionatorio ambiental.	7/03/2016	10/03/2017		No se tiene en cuenta como experiencia profesional relacionada
						Profesional Universitaria-Supernumeraria, adscrita a la Srca	13/07/2009	2/03/2014		No se tiene en cuenta como experiencia profesional relacionada
		Prestacion de servicios Cto. 324/2008	14/11/2008	13/03/2009		No se tiene en cuenta como experiencia profesional relacionada				
						Prestacion de servicios Cto. 045/2009	27/03/2008	10/07/2009		No se tiene en cuenta como experiencia profesional relacionada

Vinculacion contractual judicatura	26/06/2007	26/06/2008		No se tiene en cuenta como experiencia profesional relacionada
TOTAL				21 Meses

VITELIO BARRERA ALVAREZ

Vo.Bo. SUBDIRECTOR GENERAL -Subdirección Administrativa y financiera